

BOLETIN 57

10 de Diciembre de 2009



ESTABLECEN REGLAS DE NEUTRALIDAD A LAS QUE SE SUJETARÁN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2009-2010. EN SESIÓN TAMBIÉN APRUEBAN REGLAS PARA ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) estableció hoy las reglas de neutralidad a las que deberán sujetarse durante el proceso electoral, la gobernadora del Estado, los diputados, los magistrados, los presidentes municipales, los titulares de los organismos autónomos y los de la administración pública estatal y paraestatal, así como cualquier servidor público del gobierno federal, estatal o municipal.

El acuerdo aprobado en sesión extraordinaria establece que deberán abstenerse de efectuar aportaciones provenientes del erario público a partidos políticos, coaliciones o candidatos; asistir en días hábiles en horario de labores a cualquier evento o acto público, gira, mitin o acto partidista; condicionar obra o recursos de programas gubernamentales a cambio de la promesa del voto a favor de determinado partido político, coalición o candidato.

Dichas autoridades no deberán realizar dentro de los periodos establecidos para las campañas electorales, así como los 40 días naturales anteriores a la jornada electoral y durante la misma, cualquier tipo de campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social, el informe anual de labores o gestión, campañas de promoción de la imagen personal del servidor público, a través de

inserciones en prensa, radio, televisión o internet, así como bardas, mantas, volantes, anuncios espectaculares u otros similares.

También deberán abstenerse de realizar cualquier acto o campaña que tenga como objetivo la promoción del voto; emitir a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de partido político, coalición, aspirantes o candidatos.

Se exhorta a las mismas autoridades para que durante los 30 días anteriores al de la jornada electoral y durante la misma, suspendan la entrega de apoyos, obras y beneficios a menos de que la falta de dicha entrega cause un daño irreparable a la sociedad y ponga en riesgo la salud, seguridad o subsistencia de los ciudadanos y, también se les pide que durante la campaña se retire toda propaganda relacionada con campañas de imagen y de difusión de programas y acciones gubernamentales con las excepciones señaladas en la ley electoral.

El representante del Partido Acción Nacional, Orlando Pérez Moguel invitó a las autoridades a sumarse al compromiso que conlleva el alcance del acuerdo aprobado por el Consejo General. El representante de Convergencia, Eduardo Soria Limón se sumó al pronunciamiento del representante panista y deseó que las autoridades emanadas de ese partido lo cumplan.

De nuevo exhortó a transparentar el proceso, a que dejen de tratar de solucionar los problemas a través de los medios de comunicación y pasen al terreno de la ley y de las acciones y se tomen todas las medidas que estén al alcance del Consejo General para evitar el uso de los recursos tanto federales como estatales en las campañas políticas.

En su oportunidad, el representante del PRI, Rafael Bentata Morcillo se sumó a la legalidad y a todas las propuestas que conduzcan a un proceso limpio, transparente y sano en el que el único ganador, sea la sociedad yucateca.

Por su lado, el representante del PRD, Ernesto Mena Acevedo hizo un llamado a las autoridades federales, estatales y municipales a no entrometerse en el proceso electoral y pidió no dejar el exhorto en el simple acuerdo, sino que se asuma la responsabilidad y acompañen el acuerdo con las acciones para evitar actitudes o actividades que vulneren el marco legal electoral.

Durante la sesión también se aprobaron las reglas a las que se deberán sujetar las encuestas y sondeos de opinión sobre cuestiones electorales, durante el proceso electoral ordinario 2009-2010. Según el acuerdo, quien solicite u ordene la publicación por cualquier medio de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre cuestiones electorales, durante el proceso electoral, deberá entregar copia del estudio completo al secretario ejecutivo del Instituto, dentro de los tres días siguientes a que se publiquen o difundan los resultados de la misma.

El acuerdo también establece que durante los 15 días previos a la elección y hasta el momento del cierre de las casillas, está prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de esas encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.

El Consejo General también acordó exhortar a los medios de comunicación de la entidad a cumplir, durante todo el proceso electoral, lo dispuesto en la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, es decir, ofrecer un trato equitativo y objetivo a todos los precandidatos, candidatos, partidos políticos, coaliciones y a sus dirigentes.

Se acordó exhortar a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos a que sus precampañas y campañas tengan como único fin promover su imagen, ideas y propuestas, exponer los principios, ideas, plataformas y posiciones políticas de los partidos políticos que los postulen y, en ambos casos, se abstengan en todo momento de expresar cualquier tipo de ofensa, difamación o calumnia que denigre a precandidatos, candidatos, ciudadanos, partidos políticos,

coaliciones, instituciones y terceros, así como incitar al desorden o utilizar símbolos, signos o motivos religiosos o discriminatorios.

Finalmente, también se aprobó la inclusión del Consejero Electoral, Carlos Aguilar Conde en las Comisiones Permanentes de Administración y Participación Ciudadana, en sustitución de Roberto Martínez Gamboa, quien como se sabe renunció al cargo de consejero electoral en días pasados.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social